



**PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO  
FONDOS EN ADMINISTRACIÓN**

La Dirección que suscribe, en su calidad responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que es respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

**NOMBRE** : "CHIGUAYANTE EN RED, 2019-2020"

**OBJETIVO** : Apoyar la gestión de la Redes Comunales Chile Crece Contigo que coordinan las Municipales, de manea de fortalecer la implementación local de "Subsistema de Protección Integral a la Primería Infancia", de manera que todas las instituciones que participan en la red comunal coloquen a disposición y conocimiento de los demás integrantes de la red y de los usuarios, la oferta de servicios de que disponen, de modo de mejorar el acceso a estos por parte de los niños y niñas beneficiarios del Subsistema, así como perfeccionar y agilizar los procedimientos de derivación.

**FECHA DE REALIZACIÓN:** 01 Julio de 2019 al 31 de mayo 2020

**DETALLE DE GASTOS** :

ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
<b>GASTOS DIRECTOS USUARIOS</b>		
1.2.1.1	Coordinador	\$ 7.480.000.
<b>GASTOS DE SOPORTE</b>		
1.4.2.5	Movilización equipo de trabajo	\$ 17.600.
<b>TOTAL PROGRAMA</b>		<b>\$ 7.497.600.</b>



**SECRETARIO (S)  
ADMINISTRACION Y FINANZAS**



**FIRMA Y TIMBRE  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Según certificado de disponibilidad N° 308

Imputación Presupuestaria 14.05.01.010.056

DECRETO N° 1397. /

CHIGUAYANTE, 12 AGO 2019 /

Vistos: Lo dispuesto en la Ley 21.125, de fecha 07 de diciembre de 2018, Ley de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019, Resolución Exenta, N° 033 de fecha 25 de junio de 2019, Ministerio Desarrollo Social; Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Fortalecimiento Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo suscrito entre la Secretaria de Desarrollo Social del Bio Bio y la Municipalidad de Chiguayante y en uso de las facultades que me confiere los Art. 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

Apruébese el Programa Chile Crece Contigo Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE**



Distribución:  
- Secretaria Municipal  
- Dirección de Administración y Finanzas  
- Dirección de Desarrollo Comunitario

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 12 AGO 2019 ... HORA... 1503.  
PROCEDENCIA... Alcalde ...  
FIRMA... vsu ...